

GUIA DE TRAMITES PARA ESTUDIANTES EXTRANJEROS

A manera de introducción

Los estudiantes provenientes del extranjero tienen que ocuparse de varias cuestiones relacionadas con la documentación y trámites que deben realizar estando en su país, además de la que les exige el país al que ingresan. Muchas veces se logra resolver fácilmente, pero otras resulta un proceso que incluye diversas etapas y requisitos que demandan atención, sistematicidad, esfuerzo... y paciencia!

Esta Guía de Trámites para Estudiantes Extranjeros se propone sistematizar los pasos para obtener toda la documentación necesaria. Se agrega información de interés como el tiempo de demora, costos, entre otros. El Instituto..... brinda información y asesoramiento en todas las etapas hasta obtener el DNI y la Convalidación del bachillerato que es lo requerido tanto por Migraciones como por el Ministerio de Educación.

La obtención de la **Radicación Temporal**, que solicita la Dirección Nacional de Migraciones, permite residir legalmente en el país y con ello obtener el DNI (Documento Nacional de Identidad). El DNI es solicitado para la confección del título que se obtendrá luego de finalizados los estudios, o cualquier otro título de nivel superior, e incluso para trabajar.

La **convalidación del nivel medio**, que es solicitada por el Ministerio de Educación, es requisito imprescindible para aprobar materias en nivel terciario oficial. Sin la convalidación **no se pueden rendir exámenes finales**.

Esta guía se inicia desde el momento en que el estudiante ha logrado reunir toda la documentación y certificaciones en su país de origen. Existen dos trámites que deberán realizar paralelamente, **la radicación temporal y la convalidación de estudios de nivel medio**.

Para los fines prácticos hemos dividido estas dos categorías en pasos, ya que se deben realizar los trámites de manera simultánea para terminarlos en tiempo y forma.

Es muy importante que el alumno recuerde traer toda la documentación solicitada de su país de origen, como así también que sus respectivas certificaciones y sellados estén completos.

PASOS PARA OBTENER LA CONVALIDACIÓN DE NIVEL MEDIO

La documentación y la tramitación de la convalidación del nivel medio o bachiller varían según se provenga de países **con convenio** (Bolivia, Brasil, Colombia, Chile, Ecuador, España, Francia, Italia, México, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela) o **sin convenio** (resto de los países).

A) TRAMITACIÓN PARA PAISES CON CONVENIO

(Bolivia, Brasil, Colombia, Chile, Ecuador, España, Francia, Italia, México, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela)

PASO 1- SOLICITAR TURNO PARA TRAMITAR LA CONVALIDACIÓN

Se debe solicitar turno on line en la siguiente página web

<http://www.me.gov.ar/validez/turnos/> en “tramites”- “reservar turno”.

Generalmente resulta más sencillo “consultar por mes” ya que da un panorama sobre la disponibilidad del mes en curso y el siguiente.

El primer día de comienzo de mes se habilitan nuevos turnos. Es recomendable estar atentos ese día para garantizar la obtención del turno.

Importante: este turno se puede solicitar desde el extranjero! Es recomendable sacarlo con dos meses de anticipación de manera tal que los primeros días que el estudiante llega al país ya pueda ir a presentar la documentación.

PASO 2- PRESENTAR FOTOCOPIA DE LA DOCUMENTACIÓN ESCOLAR EN EL INSTITUTO.....

Presentar en el instituto fotocopia de toda la documentación escolar en ORIGINAL Y FOTOCOPIA LEGIBLE, y copia del TURNO obtenido on line.

ESTO DEBE ESTAR LISTO PARA INSCRIBIRSE EN EL INSTITUTO Y ANTES DE QUE COMIENCEN LAS CLASES.

PASO 3- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR SEGÚN LUGAR DE ORIGEN:

Fuente de información http://www.me.gov.ar/validez/medio_sepide.html


El día de la fecha del turno se debe presentar todo en original y fotocopia legible y simple.

Documento Nacional de Identidad Argentino. Para los extranjeros que no lo posean: Documento con el que Ingresó al País (Pasaporte o Cédula extendido por el país de origen). EN TODOS LOS CASOS: NO VENCIDO.

Radicación actualizada o Permiso de Ingreso al País extendido por la Dirección Nacional de Migraciones. En ambos casos deberá figurar el documento que utilicen para iniciar el trámite.

Bolivia: 

DOCUMENTACIÓN ESCOLAR: · Certificado oficial de estudios de 1º a 4º Año de Nivel Medio. · Diploma (expedido por la Universidad). LEGALIZACIONES que deben constar en toda la documentación escolar: · Autoridades Educativas del país. · Ministerio de Relaciones Exteriores del país. · Consulado Argentino en Bolivia.

Brasil: 

DOCUMENTACIÓN ESCOLAR: · Histórico Escolar de la 1º a 3º Serie del Segundo Grau (Nivel Medio). · Certificado de Conclusión de 2º Grado o Enseñanza Media. LEGALIZACIONES que deben constar en toda la documentación escolar: · Autoridades Educativas del país. · Ministerio de Relaciones Exteriores del país. Consulado Argentino en Brasil. La documentación redactada en idioma extranjero debe ser traducida en Argentina por Traductor Público de Registro y legalizada ante el Colegio de Traductores correspondiente a cada jurisdicción.

Colombia: 

DOCUMENTACIÓN ESCOLAR: · Certificado de los Grados 6º al 11º de Educación Secundaria. · Acta de Grado · Título LEGALIZACIONES que deben constar en toda la documentación escolar: · Autoridades Educativas del país. · Apostilla de la Haya. **Página 8 de 12**

Chile 

DOCUMENTACIÓN ESCOLAR: · Concentración de Notas de 1º a 4º Año de Enseñanza Media. · Licencia de Educación Media. LEGALIZACIONES que deben constar en toda la documentación escolar: · Autoridades Educativas del país. · Ministerio de Relaciones Exteriores del país. · Consulado Argentino en Chile.

Ecuador: 

DOCUMENTACIÓN ESCOLAR: · Acta de Grado · Título LEGALIZACIONES que deben constar en toda la documentación escolar: · Autoridades Educativas del país. · Apostilla de la Haya.

España; 

DOCUMENTACIÓN ESCOLAR: · Certificación Académica Oficial de 1º a 4º de la ESO y 1º y 2º del Bachillerato · Título de Bachiller LEGALIZACIONES que deben constar en toda la documentación escolar: · Autoridades Educativas del país. · Apostilla de la Haya.

Francia: *


DOCUMENTACIÓN ESCOLAR: · Relevé des notes (Exámenes del 1º- 2º grupo) · Diploma de Baccalaureat (Diploma de Bachiller) LEGALIZACIONES deben constar en toda la documentación escolar: · Autoridades Educativas del país. · Apostilla de la Haya. TRADUCCIÓN: La documentación redactada en idioma extranjero debe ser traducida en Argentina por Traductor Público Nacional de Registro y legalizada ante el Colegio de Traductores correspondiente a cada jurisdicción. (* Convenio unilateral) avenida Corrientes 1834. CABA.

Italia: 

DOCUMENTACIÓN ESCOLAR: · Pagella Scolastica de 1º a 5º Año o Analíticos de los 5 años liceales · Diploma de Maturita · Certificado de aprobación de idioma español otorgado en Argentina por una Institución Universitaria Oficial (pública o privada) LEGALIZACIONES deben constar en toda la documentación escolar: · Autoridades Educativas del país. · Apostilla de la Haya. TRADUCCIÓN: La documentación redactada en idioma extranjero debe ser traducida en Argentina por Traductor Público de Registro y legalizada ante el Colegio de Traductores correspondiente a cada jurisdicción.

México: 

DOCUMENTACIÓN ESCOLAR: · Certificado de Estudios de la Educación Secundaria · Certificado de los 3 años del Bachillerato LEGALIZACIONES que deben constar en toda la documentación escolar: · Autoridades Educativas del país. · Apostilla de la Haya.

Paraguay: 

DOCUMENTACIÓN ESCOLAR: · Certificado de Estudios de 1º a 3º de Ciclo Básico y 4º a 6º Año de Ciclo Bachillerato. · Título de Bachiller. LEGALIZACIONES que deben constar en toda la documentación escolar: · Autoridades Educativas del país. · Ministerio de Relaciones Exteriores del país. · Consulado Argentino en Paraguay.

Perú: 

DOCUMENTACIÓN ESCOLAR: · Certificado Oficial de Estudios de Educación Secundaria con asignaturas y calificaciones de 1° a 5° Año. LEGALIZACIONES que deben constar en toda la documentación escolar: · Autoridades Educativas del país. · Ministerio de Relaciones Exteriores del país. · Consulado Argentino en Perú.

Uruguay: 

DOCUMENTACIÓN ESCOLAR: Legajo estudiantil de la A.N.E.P., con asignaturas y calificaciones de 1° a 3° de Ciclo Básico y 4° a 6° Año de Ciclo Diversificado, con "Orientación y Opción". LEGALIZACIONES que deben constar en toda la documentación escolar: · Autoridades Educativas del país. · Ministerio de Relaciones Exteriores del país. · Consulado Argentino en Uruguay.

Venezuela: 

DOCUMENTACIÓN ESCOLAR: Certificación de calificaciones de 7° a 9° Grados de Educación Básica. Certificación de calificaciones de 1° y 2° Año de Educación Media Diversificada. Título. LEGALIZACIONES que deben constar en toda la documentación escolar: · Autoridades Educativas del país. · Ministerio de Relaciones Exteriores del país.

La documentación citada puede variar al firmarse nuevas leyes educativas en cada uno de los países citados y por convenios que se realicen entre ellos y la Argentina.

B) TRAMITACIÓN PARA PAISES SIN CONVENIO (PAISES RESTANTES)

Los interesados en convalidar sus estudios de nivel medio cursados y aprobados en países con los que Argentina no tiene convenio de reconocimiento de estudios y notas, deberán rendir satisfactoriamente las asignaturas de Formación Nacional previamente al inicio del trámite en la **Dirección de Educación Media y Técnica (Esmeralda 55- Planta Baja, Ciudad de Buenos Aires)**. El mentado se encuentra subsumido en el marco de la RM N ° 1208/05.

Las materias que se deben rendir son; Lengua, Lengua y Literatura, Geografía, Historia, Instrucción Cívica, y Educación Cívica.

El estimativo de demora en rendir las equivalencias es de un año y medio máximo.

Los pasos del proceso son los siguientes:

PASO 1- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Los estudiantes de países sin convenio de convalidación deben dirigirse personalmente sin turno previo a la Dirección de Educación Media y Técnica donde deben presentar la documentación para que les sea asignado el establecimiento educativo donde deberán rendir las materias.

La dirección es Esmeralda 55- Planta Baja (Cdad. de Bs. As.). Teléfonos: 4339-1815/1839. Horario de atención (Personal y Telefónicamente): de 10:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:00 hs.

Es importante tener en cuenta que se debe presentar todo en original y fotocopia legible y simple.

Documentación que deben presentar:

1- Acreditar identidad: Documento Nacional de Identidad Argentino (DNI) o para los extranjeros que no lo posean: Documento con el que Ingresó al País (Pasaporte o Cédula extendido por el país de origen). **EN TODOS LOS CASOS: NO VENCIDO.**

2- Radicación actualizada o Permiso de Ingreso al País extendido por la Dirección Nacional de Migraciones. En ambos casos deberá figurar el documento que utilicen para iniciar el trámite.

3- Concentración de Notas o Histórico de Escolaridad o Certificado Oficial de Estudios o Trascripto de Notas o Análítico de Notas.

4- Licencia de Nivel Medio o Certificado de Conclusión o Título o Diploma de Graduación.

Legalizaciones que deberán constar en toda la documentación escolar extranjera: **Autoridades educacionales a nivel provincial, estadual o nacional. Consulado argentino del país donde fue extendida la documentación. Ministerio de Relaciones Exteriores en la Argentina.**

Aclaración: De colocársele el sello de "**APOSTILLA DE LA HAYA** " no es necesaria ninguna legalización posterior a la de las autoridades educativas del país de origen. La documentación redactada en idioma extranjero debe ser traducida por Traductor Público de Registro y legalizada ante el Colegio de Traductores - Ley N° 20.305 artículo 6° - (Dirección: Avda. Corrientes N° 1834 - Capital Federal).

Importante: En caso de no coincidir textualmente el/los apellido/s o el/los nombre/s entre todos los documentos escolares con los personales se deberá presentar: Sentencia Judicial o Información Sumaria realizada ante Juzgado o Partida de Nacimiento según se trate la diferencia, o Certificación del Consulado del país donde fue extendida la documentación (legalizada por Cancillería); a los efectos de expresar que dichos nombres representan a la misma y única persona.

PASO 2: IR A LA ESCUELA SECUNDARIA ASIGNADA POR LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MEDIA Y TÉCNICA

Luego de obtener la asignación del establecimiento educativo donde deberán rendir las materias es necesario ir personalmente a solicitar los programas de las materias a rendir y las fechas de exámenes.

IMPORTANTE: El mismo día en que se rinden materias solicitar un certificado de aprobación

PASO 3- PRESENTAR COMPROBANTE DE MATERIAS APROBADAS

Luego de haber aprobado **todas** las materias de formación nacional deben presentar en Esmeralda 55:

1- Copia legalizada por la autoridad educativa de la Jurisdicción y por el Ministerio del Interior de la Nación de la foja del Libro Matriz del establecimiento educativo en donde conste que el interesado rindió y aprobó las asignaturas de Formación Nacional.

Importante:

Los estudiantes de países **sin convenio** de reciprocidad de estudios de nivel medio que no hayan cumplido con los requisitos y el trámite de homologación de estudios de Nivel Medio en la República Argentina, podrán inscribirse bajo los términos de la **Resolución N° 276-MEGC/10**.

En ese caso cuando se extienda el Certificado de Estudios figurará la leyenda "**Este DIPLOMA es emitido por el Instituto y NO HABILITA PARA EL EJERCICIO PROFESIONAL EN ARGENTINA**". (Art. 6)

El Instituto es responsable de notificar en forma fehaciente al/a alumno/a de los alcances de esta norma. (Art. 8)

(Se sugiere entregar además fotocopia de la Resolución)

PASOS PARA OBTENER LA RADICACIÓN TEMPORARIA COMO ESTUDIANTE FORMAL

MERCOSUR Y NO MERCOSUR.

PASO 1- RESERVA DE VACANTE (según el Instituto)

PASO 2- PRESENTARSE PERSONALMENTE en el Instituto.....

Una vez que han arribado al país deben presentarse personalmente en el Instituto con los originales y fotocopia de la siguiente documentación:

1. Pasaporte.
2. Certificado de carencia de antecedentes penales de su país de origen, o de donde vivió los últimos 3 años antes de su arribo, legalizado por el Consulado Argentino en el exterior o apostillado o legalizado en el Consulado de su país en la Argentina.
3. Partida de nacimiento legalizada por Cónsul Argentino en país de origen, extendida con folio de seguridad. (Apostillada)
4. Fotos carnet 4x4cm
- 5.-Documentación escolar (de secundario o bachiller) certificada por autoridades educativas y apostillada. Ver en **Convalidación** la documentación requerida según país de origen.
6. Si al momento de la visita al Instituto ya tramitaron el turno para convalidar su título secundario, llevar copia del mismo.

PASO 3: SOLICITUD DE CONSTANCIA DE INSCRIPCION:

Una vez que han reservado su vacante, el Instituto emite una constancia de inscripción para Migraciones. Esa constancia se entrega impresa y firmada por las autoridades del Instituto para que el estudiante lo presente el día del turno en Migraciones.

Cuando el estudiante llega al Instituto y presenta su documentación retira la Constancia que deberá conservar hasta la fecha del turno en Migraciones.

PASO 4- TRAMITAR ANTECEDENTES PENALES EN ARGENTINA.

Se debe solicitar un turno por internet. Generalmente los mismos se otorgan en un lapso no mayor a 5 días hábiles. Por tal motivo, este turno debe sacarse estando en Argentina a través de la página <http://www.dnrec.jus.gov.ar/Default.aspx> botón "Reserve su turno por internet".

Información de interés:

- El trámite es personal
- Deben presentar pasaporte
- El valor del mismo varía entre 80 a 30 pesos argentinos de acuerdo a la demora en entregar el certificado.
- Cuando obtienen el turno deben imprimir la hoja donde figura día, hora y lugar del trámite.

PASO 5: PRESENTAR COPIA DE CERTIFICADO DE CARENCIA DE ANTECEDENTES PENALES EN EL INSTITUTO.

Luego de haber tramitado el Certificado de Carencia de Antecedentes Penales en Argentina deberán presentar el original y fotocopia en la secretaría del Instituto,

PASO 6: RESERVAR EL TURNO CON MIGRACIONES

Para solicitar este turno es necesario tener el Certificado de Carencia de Antecedentes Penales en Argentina, ya que se solicita el número de trámite que se encuentra en ese Certificado.

La página para obtener el turno en Migraciones para radicación temporaria como estudiante formal es

http://www.migraciones.gov.ar/accesible/?turno_online en el botón "CONTINUAR PARA OBTENER SU TURNO POR INTERNET".

Imprimir la constancia del turno donde figura día y hora del turno, dirección y un mapa. Presentar una copia del turno obtenido en la secretaría del Instituto.

Info de interés:

- Generalmente los turnos se dan con una demora de cuatro meses. De todas maneras, dependiendo la época del año es posible conseguir en menos tiempo. Dependiendo la franja que se solicita

PASO 7: SOLICITAR CERTIFICADO DE DOMICILIO (en caso de no tener un servicio a su nombre).

Solicitar Certificado de Domicilio en la Policía Federal más cercana a su domicilio. El trámite es personal y deben presentarse con pasaporte. Por lo

general, se obtiene en 24 horas y tiene un costo de \$10. Es importante que tengan en cuenta que tiene validez por 72 hs hábiles.

PASO 8: IR A MIGRACIONES PARA TRAMITAR LA RADICACIÓN TEMPORARIA COMO ESTUDIANTE FORMAL

Llegada la fecha del turno con la Dirección Nacional de Migraciones deben tener preparada la siguiente documentación para presentar:

1.IDENTIDAD: Cédula de Identidad, Pasaporte o Certificado de Nacionalidad original con foto y fotocopia. Estos documentos deberán encontrarse vigentes, en buen estado de conservación y con un juego de fotocopias completo inclusive hojas en blanco.

2.CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PENALES ARGENTINOS Emitido por Registro Nacional de Reincidencia o Policía Federal. Solo exigible a mayores de 16 años.

3.CERTIFICADO DE CARENCIA DE ANTECEDENTES PENALES con la Apostilla de la Haya emitidos por las autoridades competentes de los países donde haya residido por un plazo superior a UN (1) año, durante el transcurso de los últimos TRES (3) años. Solo exigible a mayores de 16 (dieciséis) años.

4.Constancia de Inscripción de la Institución.

5. CERTIFICADO DE DOMICILIO O UNA FACTURA DE ALGÚN SERVICIO PÚBLICO A SU NOMBRE

7.FOTOS 4x4 COLOR (Deberá ser actual, tomada de frente, medio busto, con la cabeza totalmente descubierta, color, con fondo uniforme celeste y liso, permitiendo apreciar fielmente y en toda su plenitud los rasgos faciales de su titular al momento de gestionar la expedición del ejemplar de su Documento Nacional de Identidad)

Info de interés:

El costo de la Tasa de radicación: MERCOSUR \$300 (Bolivia, Brasil, Colombia, Chile, Ecuador, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela)

- El costo de la Tasa de radicación NO MERCOSUR: TEMPORARIA: \$ 600

- Toda documentación expedida en el extranjero deberá contar con la legalización del Consulado Argentino, sito en el país emisor del documento Ministerio de Relaciones Exteriores Comercio Internacional y Culto, o Apostillada si el país hubiera ratificado el Convenio de La Haya, o legalizada por el consulado del país emisor del documento en Argentina, sólo para MERCOSUR.

- Toda documentación expedida en idioma extranjero deberá contar con la traducción al castellano efectuada por Traductor Público Nacional (Art. 6º Ley 20.305) y legalizada por el Colegio de Traductores, excepto idioma portugués para Brasil.

- La documentación a presentar deberá ser original e ir acompañada de su respectiva fotocopia, a fin de proceder a su certificación.

PASO 9: PRESENTAR COPIA DEL DOCUMENTO EMITIDO POR MIGRACIONES

Al tramitar la radicación temporaria, Migraciones le extenderá una hoja donde consta la fecha en que deben ir a retirar la misma.